Normas para la presentación de originales

El texto original, que debe ser inédito, tendrá una extensión máxima de 100 páginas en formato DIN A-4, incluido el apartado de la bibliografía. Se presentará en soporte electrónico: CD, DVD, pendrive,… elaborado con un procesador de textos: Word, OpenOffice u otros compatibles, con tipo de letra Times New Roman, de 12 puntos, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El texto no llevará notas a pie de página.

Para las citas literales de textos no se empleará la cursiva. Sin son cortas, hasta tres líneas, irán entrecomilladas y si son más largas deben situarse como párrafo sangrado con un punto menos de tamaño y sin comillas.

La letra cursiva la emplearemos en los títulos de obras, libros, revistas y periódicos, así como para las palabras en otro idioma. En cuanto al uso de mayúsculas, se seguirán las normas de la RAE.

Material gráfico: 16 ilustraciones a color, en soporte digital, con la suficiente calidad para su reproducción, en formato jpg o tiff preferiblemente y con una resolución de 300 pp. Cada una se acompañará de un texto explicativo de un máximo de 20 líneas, de 50 caracteres cada una.

Como norma general, las imágenes y todo material gráfico presentado para su publicación será original del autor/a o, en su defecto, este contará con las autorizaciones pertinentes de reproducción y correrá con los gastos que puedan ocasionar. Los pagos por este concepto que, excepcionalmente, hubieran de ser adelantados por la Diputación de Sevilla serán detraídos del abono de los derechos de autor y en ningún caso podrán ser superiores al total de los mismos.

Se adjuntará también un resumen sobre el contenido del texto y una breve reseña curricular del autor/a, para su impresión en las solapas del libro. Estos textos tendrán una extensión máxima de 250 palabras, cada uno.

CAPÍTULO BIBLIOGRAFÍA

Las citas bibliográficas seguirán en lo posible para su redacción la Norma UNE 50-104-94 e ISO 690 y 690-2. Respetando orden, puntuación y ortografía, se ajustarán a los siguientes criterios:

En el caso de monografías:
Autor: Apellidos (mayúsculas) y nombre
Título: en cursivas
Tomo o volumen, si lo hay: t. ; vol.
Publicación (lugar, editor)
Año

Ejemplo:
AGUILAR PIÑAL, Francisco. Historia de Sevilla: siglo XVIII. Sevilla: Universidad, 1989.

En el caso de colaboraciones, introducciones o prólogos en monografías y artículos en publicaciones seriadas:

Autor: de igual forma que en las monografías
Título: entrecomillado, en letra redonda y sin subrayar

Título de la monografía o revista donde esté inserta: en cursiva
Año, volumen, número (en el caso de publicaciones seriadas)
Publicación (lugar, editor) y año (en el caso de colaboraciones en obras colectivas)

Ejemplos:
REAL DÍAZ, José J. “El sevillano Rodrigo de Bastidas. Algunas rectificaciones en torno a su figura”. Archivo Hispalense, 1962, XXXVI, no. 111-112.

SÁNCHEZ BLANCO, A. “El documento administrativo y su valor” en Actas de las Jornadas Gestión de archivos y documentos en las administraciones públicas. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1994, pp. 169-189.

Cuando se citen varias obras de un mismo autor, los apellidos y el nombre de este se desarrollarán sólo la primera vez, sustituyéndose las demás por una raya.

Ejemplo:
PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Catálogo de dibujos. Madrid, 1967.

_____ Pintura barroca en España. 1600-1750. Madrid, 1992.

DERECHOS DE AUTOR

En concepto de derechos de autor se abonará por una sola vez y a tanto alzado una cantidad equivalente al 15% del precio de venta al público de los libros, según cada tirada. Asimismo, se entregará al autor/a o autores/as 25 ejemplares del libro una vez impreso.

En sucesivas ediciones o reimpresiones que pudieran hacerse se aplicará la misma fórmula para el cálculo de la cuantía y la misma forma de pago.

(Resolución de la presidencia nº 1205, de 27 de marzo de 2017 (BOP nº 93, de 25 de abril de 2017)